

Tema del día

Danny Fuentes Espinoza
dannyfuentes@cronica.chillan.cl

“La Ley Emilia perdió su fundamento. Lo que prometió ya no se va a cumplir”. Así de lapidario fue el abogado penalista Rodrigo Vera Lama, consultado respecto a la aplicación de la norma que en 2014 fue implementada como medida disuasiva para que las personas no consumieran alcohol si iban a conducir.

La entrada en vigencia trajo consigo una mayor sanción punitiva, estableciendo que todo conductor ebrio que cause la muerte o lesiones graves gravísimas a otros involucrados en accidentes de tránsito, debería cumplir un año de presidio de manera efectiva.

El abogado Vera Lama explicó que tampoco la Ley Tolerancia Cero, promulgada en 2012, cumplió con las expectativas.

“La Ley Tolerancia Cero tolera mucho más que cero, porque de 0,8 gramos de alcohol por litro de sangre lo considera en estado de ebriedad. Es decir, no hay una prohibición absoluta”, señaló Rodrigo Vera.

No obstante, su mayor crítica se centra en la Ley Emilia. “Se auguraba una prevención de los delitos de manejo en estado de ebriedad causando la muerte o lesiones gravísimas, pero con los fallos reiterados del Tribunal Constitucional quedó inaplicable la norma principal que asustaba a los automovilistas, y que era la prisión efectiva”, planteó el abogado.

Por su parte, el capitán Carlos Cortés, jefe de la Subcomisaría de Carreteras de Carabineros de Ñuble, señaló que “cuando recién se promulgan estas modificaciones a la Ley de Tránsito se tiene un impacto mediático y pasa a ser tema de conversación entre las familias; lo que provoca un descenso en las cifras de fallecidos. Sin embargo, en el transcurso del tiempo, estas conductas se vuelven a reforzar y se continúa con lo mismo. Eso nos hace a nosotros como fiscalizadores aumentar los controles, ya que existe un alto número de conductores en ebrios”.

CASOS EN 2017

De acuerdo a las cifras entregadas por la Sección de Investigación de Accidentes en el Tránsito (Siat) de Ñuble, de la cual está a cargo el capitán Carlos Cortés, son 56 personas las que han perdido la vida durante este año, de las cuales 27 casos están asociados a consumo de alcohol.

En su desglose, el capitán Cortés explicó que de 20 peatones atropellados, 10 de ellos han estado ebrios.

Respecto a los volcamien-



LA FECHA SÓLO HAY UN IMPUTADO POR CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD. EL RESTO HA SALIDO EN LIBERTAD, PRODUCTO DE LA ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL.

Tránsito: 47% de las muertes involucra ingesta de alcohol

SEGURIDAD. Según cifras de Carabineros, de 56 personas que han perdido la vida este año en accidentes, 27 han estado ebrios. Expertos advierten pérdida de temor a la Ley Emilia.



CARABINEROS MANTIENE FISCALIZACIONES PARA EVITAR ACCIDENTES.

JOSÉ CARVAJAL

tos, 5 personas han muerto y de ellos consumió alcohol antes de perder la vida.

En el caso de las colisiones, 14 han perdido la vida y 9 de ellos fue por ingesta de bebidas alcohólicas. Respecto a los choques, éstos han cobrado la vida de 16 personas, y 7 de ellos presentaron condición etílica.

Otro de las cifras decidoras respecto a accidentes de tránsito vinculados a ingesta de alcohol son las del Ministerio Público. En 2013, en Ñuble, ingresaron 1.024 causas por estos delitos, y al año siguiente el número bajó a 787.

Pese al drástico decrecimiento de causas entre esos últimos dos años, en 2015 el número de investigaciones volvió a aumentar a 847.

Con respecto a estas conductas, el capitán Cortés manifestó que si bien el consumo de alcohol no es una causa basal por sí misma, son sus efectos los que decantan en tragedias. “Los estados de ebriedad se suman con otros factores, como la conducción no atenta, exceso de velocidad, maniobras indebidas, originando que aumenten las probabilidades de un accidente de tránsito. Lo mismo pasa con los peatones, porque de tener 20 fallecidos, con 10 en estado de

143 ter

Es el artículo de la Ley 18.290 de Tránsito en que se sanciona con un año de presidio efectivo a quien provoca la muerte o lesiones graves gravísimas conduciendo ebrio.

56 fallecidos

Han dejado los accidentes de tránsito en Ñuble durante este año. El año pasado, en igual período, hubo 14 víctimas menos. En el caso de peatones, de 20 muertos, hay 10 ebrios.



“Que haya 14 víctimas menos que en 2016 nos da la señal de que estamos haciendo las cosas bien”

capitán Carlos Cortés
Jefe Siat Ñuble



“El consumo de alcohol y la conducción no son compatibles; por ello las fiscalizaciones vienen a prevenir accidentes”

Álvaro Miguíeles
Gobernador de Ñuble



“La Ley Emilia perdió su fundamento. Lo que prometió ya no se va a cumplir”

Rodrigo Vera Lama
Abogado penalista

LEYES CLAVE

● **Ley Tolerancia Cero** Promulgada en 2012, estableció que el estado de ebriedad se considera desde los 0,8 gramos de alcohol por litro de sangre, y endurece las sanciones respecto a suspensión; de hecho, la suspensión de la licencia para conductores ebrios parte en 2 años.

● **Ley Emilia** Entró en vigencia en septiembre de 2014. Desde entonces, se endurecen las penas por conducción en estado de ebriedad cuando se causan lesiones; en particular, un año de presidio efectivo cuando resultan personas muertas o lesiones de carácter grave gravísimo.



JUAN EDUARDO QUILODRÁN FUE DETENIDO EL 22 DE OCTUBRE.

El caso del ex Seremi de Desarrollo Social

● El domingo 22 de octubre, el Secretario Regional Ministerial (Seremi) de Desarrollo Social, Juan Eduardo Quilodrán, fue sorprendido por carabineros conduciendo en estado de ebriedad, lo que decantó en la presentación de su renuncia. Se trata del último caso que en Bio Bio impactó mediáticamente, ya que la autoridad reconoció su error al conducir 1,25 grados de alcohol en el cuerpo. De hecho, Carabineros de San Pedro de la Paz fueron advertidos respecto a la circulación errática del auto de Quilodrán, lo que llevó al control policial que terminó con su detención. En la Intendencia del Bio Bio, aceptaron su renuncia voluntaria del profesional, y destacaron su acto de honrría y responsabilidad frente a su error.

ebriedad, se trata de personas que se exponen a un accidente”, explicó el oficial de carabineros.

Esto ha dado pie para que este fin de semana largo, Carabineros llegue a aplicar hasta 400 controles de velocidad diario, y más de cien alcotest. “Es muy importante las medidas que podamos tomar nosotros, porque el objetivo siempre ha sido evitar accidentes, y el hecho de que haya 14 víctimas menos que en 2016 nos da la señal de que estamos haciendo las cosas bien”, dijo el capitán Cortés.

Por su parte, el gobernador de Ñuble, Álvaro Miguíeles, manifestó también su preocupación. “El consumo de alcohol y la conducción no son compatibles; por ello las fiscalizaciones vienen a prevenir que se produzcan situaciones de gravedad, y en ese sentido las fiscalizaciones van a continuar”, dijo.

Con respecto al reacto comportamiento a abandonar la ingesta de alcohol, Miguíeles señaló que “se trata de un aspecto cultural que hay que cambiar, necesariamente para seguridad de todos”.

CASOS JUDICIALIZADOS

El abogado Rodrigo Vera Lama fue el primero en Ñuble en presentar un recurso de inaplicabilidad ante el Tribunal Constitucional con respecto al artículo 196 ter de la Ley 18.290 de Tránsito, donde se establece la prisión efectiva por año para los condenados por conducción en estado de ebriedad.

El accidente ocurrió el 2 de diciembre de 2016, cuando Esteban Urriaga conducía un auto en que falleció su acompañante. La fiscalía pretendió formalizarlo por conducción en estado de ebriedad con resulta-

do de muerte; sin embargo, el TC paralizó el proceso judicial, y el imputado hoy está en libertad.

“Si una persona no tiene antecedentes penales puede ser condenado a pena en libertad y eso es una realidad que la ciudadanía la ha ido conociendo y hace que la Ley Emilia ya no sea temida como en un principio”, planteó Rodrigo Vera, quien recordó que la misma normativa fue cuestionada en tanto instrumentaliza la persecución penal como medio disuasivo, pero en ningún caso genera la reinserción social. c8